



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: SRE-PSC-42/2024

PARTE PROMOVENTE: Movimiento Ciudadano

PARTES INVOLUCRADAS: Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Fuerza y Corazón por México”

MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica Lozano Ayala

PROYECTISTA: Georgina Ríos González

COLABORARON: María del Rosario Laparra Chacón, Rosa María Ponce Pérez y Alberto Jorge Sabino Medina

Ciudad de México, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹ dicta la siguiente **SENTENCIA**:

A N T E C E D E N T E S

I. Proceso electoral federal 2023-2024

1. El siete de septiembre de 2023 inició el proceso electoral federal en el que se elegirán, entre otros cargos, la presidencia de México. Las etapas son²:
 - **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023³, al 18 de enero de 2024.
 - **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo de 2024.
 - **Jornada electoral:** dos de junio de 2024.

II. Hechos relevantes

2. **1.** El 20 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el convenio⁴ entre los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD), para

¹ En adelante Sala Especializada.

² Consultable en la liga <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/11/Calendario-Electoral-2024-V3.pdf>

³ Todas las fechas corresponden a 2023, salvo mención en contrario.

⁴ INE/CG444/2023.



conformar el “Frente Amplio por México”. Dicha alianza estableció un proceso para elegir quien la coordinaría.

3. Es un hecho público y notorio⁵ que Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz (Xóchitl Gálvez) se registró para contender en tal proceso. Al haber obtenido los resultados más favorables, se registró ante cada partido político como su precandidata a la presidencia de México. El PAN la registró el ocho de noviembre; el PRD el 15 de noviembre y el PRI el 19 de noviembre.
4. El 15 de diciembre, el INE aprobó el registro del convenio de la coalición parcial “Fuerza y Corazón por México”, conformada por el PAN, el PRI y el PRD, para la postulación de la candidatura a la Presidencia de la República, así como a diversas senadurías y diputaciones federales de mayoría relativa, para el proceso electoral federal 2023-2024⁶.

III. Trámite del procedimiento especial sancionador

5. **1. Queja.** El siete de diciembre de 2023, Movimiento Ciudadano⁷ denunció a Xóchitl Gálvez y a los partidos políticos integrantes del “Frente Amplio por México”, en lo individual y como parte de una alianza política, por la realización de actos anticipados de campaña, derivado de la difusión en la red social *Instagram* de diversas publicaciones en las que, en su opinión, promocionaron su candidatura antes del tiempo previsto en la ley.
6. El quejoso señaló que la propaganda denunciada vulnera las reglas de la propaganda electoral de precampaña y campaña porque busca incitar, de manera simulada, a votar por Xóchitl Gálvez, mediante el uso de una “X”, sin identificar a quien se dirigía.
7. **2. Recepción, registro y admisión.** El 15 de diciembre, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del INE registró la

⁵ Artículo 461, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE o Ley General).

⁶ Acuerdo INE/CG680/2023, confirmado por la Sala Superior en el SUP-RAP-396/2023 y acumulados.

⁷ A través de su representante ante la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en Nuevo León.



queja⁸ y ordenó realizar diversas diligencias de investigación. El 20 siguiente la admitió.

8. **3. Medidas Cautelares**⁹. El 21 de diciembre de 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE declaró la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el quejoso, pues, desde una perspectiva preliminar no advirtió que la propaganda denunciada constituyera una infracción a la normativa electoral¹⁰.
9. **4. Emplazamiento y audiencia de pruebas y alegatos**¹¹. El diez de enero del 2024, la UTCE ordenó emplazar a las partes involucradas a la audiencia que se llevó a cabo el 17 de enero siguiente.
10. **5. Remisión del expediente e informe circunstanciado**. En su oportunidad, la UTCE remitió el expediente a esta Sala Especializada y el informe circunstanciado.

IV. Trámite ante la Sala Especializada

11. **1. Recepción, turno y radicación del expediente**. Cuando llegó el expediente se revisó su integración y el magistrado presidente interino le dio la clave **SRE-PSC-42/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica Lozano Ayala, quien lo radicó y propuso el proyecto de sentencia.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia

12. Esta Sala Especializada tiene facultad (es competente) para resolver el procedimiento especial sancionador, porque se denunció la difusión de propaganda en redes sociales que podría constituir actos anticipados de campaña del proceso electoral federal 2023-2024, vulneración a las reglas de propaganda electoral de precampaña y campaña, atribuibles a Xóchitl Gálvez,

⁸ Con la clave UT/SCG/PE/MC/JL/NL/1282/PEF/296/2023.

⁹ ACQyD-INE-315/2023. Fojas 176 a 223 del expediente.

¹⁰ Dicho acuerdo no se controvertió ante la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

¹¹ Visible a hojas 337 a 342 del expediente citado al rubro.



precandidata de la coalición “Fuerza y Corazón por México” y al PAN, PRI y PRD, así como la falta al deber de cuidado de los citados partidos políticos¹².

SEGUNDA. Acusaciones y defensa

13. **Movimiento Ciudadano** denunció:

- Desde el 21 de octubre de 2023, Xóchitl Gálvez, el PRI, PAN y PRD difundieron mensajes en *Instagram* para promover su plataforma electoral y candidatura, previo al periodo de campañas electorales.
- Las publicaciones vulneran las reglas de propaganda electoral porque incluyen una “X” que implica una solicitud indebida a votar por Xóchitl Gálvez y el “Frente Amplio por México”.

14. **Xóchitl Gálvez** se defendió así:

- Sí realizó la publicación que corresponde al video de una conversación que sostuvo con una persona productora de leche, que expone la problemática a la que está expuesta su actividad. En él no se llamó al voto, a favor o en contra de alguna persona o partido político, ni se hizo referencia a plataforma electoral alguna.
- Solo hizo referencia a lo que desea para México, por lo que no se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.

15. El **PAN** dijo:

- En las publicaciones no se señaló al PAN, por lo que no tiene responsabilidad indirecta por su difusión.

¹² Artículos 41, Base III y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (constitución); 165, 166, último párrafo, 173 primer párrafo y 176 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 442, párrafo 1, incisos a) y c), 443, párrafo 1, incisos a), e) y n); 445 párrafo 1, incisos a) y f); 470, párrafo 1, incisos b) y c); 475, 476 y 477 de la Ley General; 25, párrafo 1, incisos a), e), e y), de la Ley General de Partidos Políticos; así como las jurisprudencias 25/2015 y 8/2016, de rubro: “**COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**” y “**COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO**”.



- Las publicaciones no transgreden la normativa electoral porque no se realizó solicitud directa del voto a favor o en contra de algún partido o candidatura.

16. El **PRD** manifestó:

- En las imágenes denunciadas no se aprecian elementos que constituyan actos anticipados de campaña, o bien, que se utilice su plataforma electoral o que se hagan llamados expresos al voto a favor o contra alguna candidatura o fuerza política.
- El uso del símbolo “X” puede tener múltiples connotaciones e interpretaciones dependiendo para que efecto se utilice, por lo que no necesariamente representa la solicitud del voto.

17. El **PRI** indicó que:

- Las publicaciones deben ser estudiadas en su contexto e integridad, de lo que se desprende que no son actos anticipados de precampaña o campaña.
- Al haberse realizado en sus redes sociales, las publicaciones no tuvieron una difusión masiva para poner en riesgo el principio de equidad en la contienda.
- Además, no se realizó un llamado expreso o tácito a votar por alguna candidatura o partido político, ni hay elementos, siquiera de tipo indiciario, que pudieran entenderse como una solicitud de apoyo a su eventual postulación.
- La expresión “Precandidata a la presidencia de México” no constituye una solicitud de voto o equivalente.
- Las imágenes denunciadas no constituyen una infracción electoral, a la luz de la jurisprudencia 2/2023.
- No se debe sancionar cualquier expresión sobre la intención de participar en un proceso electoral, porque ello podría inhibir el debate político.



- No tiene el carácter de garante respecto de las conductas de Xóchitl Gálvez porque no es parte su militancia, ni dirigencia partidista.

TERCERA. Pruebas y hechos acreditados¹³

18. De las constancias del expediente se acreditó:

- La existencia de **21 publicaciones** denunciadas, las cuales se analizarán en el estudio de fondo¹⁴.
- Como se dijo, es un hecho público que el PRI, PAN y el PRD, integrantes de la alianza Frente Amplio por México registraron a Xóchitl Gálvez como precandidata a la presidencia de México.
- Xóchitl Gálvez es titular de la cuenta *xochitlgalvez*¹⁵ en *Instagram*, la cual también administra junto con la persona moral ALDEA DIGITAL S.A.P.I DE C.V¹⁶.
- El PRI administra la cuenta de *Instagram pri_nacional*, a través de MovimientoPRI.mx A.C., organismo especializado responsable de desarrollar y coordinar su estrategia nacional digital¹⁷.
- El PRD administra la cuenta de Instagram *prdmexico*, a través de su área de comunicación¹⁸.

CUARTA. Estudio de fondo

Marco normativo

Actos anticipados de campaña

¹³ La valoración probatoria se hace de conformidad con lo establecido en los artículos 461, párrafo 3, inciso a) y b), así como 462, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General.

¹⁴ La autoridad instructora certificó el contenido de las publicaciones denunciadas en las actas circunstanciadas visibles a fojas 121 y 154 del cuaderno accesorio único del expediente, las cuales tienen valor probatorio pleno, en términos del artículo 461 de la LEGIPE.

¹⁵ www.instagram.com/xochitlgalvez

¹⁶ Escrito de Xóchitl Gálvez, visible a fojas 112 y siguientes del cuaderno accesorio único del expediente.

¹⁷ Escrito del representante del PRI ante el Consejo General del INE. Fojas 109 del expediente.

¹⁸ Escrito del representante del PRD ante el Consejo General del INE. Fojas 104 del expediente.



19. Conforme al artículo 3, párrafo 1, inciso a), de la Ley Electoral, los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento **fuera de la etapa de campañas**, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.
20. De conformidad con la línea jurisprudencial de este Tribunal Electoral para la actualización de los actos anticipados de campaña se requiere la coexistencia de 3 elementos¹⁹; a falta de uno ya no se acredita la infracción.
 - **Elemento personal:** Acorde a los artículos 443, inciso e), 445 inciso, a) y 446, inciso b) de la Ley General, que los realicen los partidos políticos, su militancia, personas aspirantes a un cargo electivo o precandidaturas y candidaturas, y que en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona o partido político de que se trate.
 - **Elemento temporal:** Que dichos actos o frases se realicen antes de la etapa procesal de precampaña o campaña electoral.
 - **Elemento subjetivo (análisis de las expresiones):** Que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la **intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor** o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, o en un proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular (equivalentes funcionales).
21. Las normas relativas a la prohibición de realizar actos anticipados de campaña tienen un fin primordial: **Garantizar y blindar la equidad entre quienes participan en la arena política-electoral.**

¹⁹Elementos establecidos por la Sala Superior, en las sentencias recaídas a los recursos de apelación SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



22. Para analizar el elemento subjetivo, la Sala Superior ha señalado que si nos encontramos con expresiones que tengan un significado electoral (explícito o a través de equivalentes funcionales), debemos verificar que hayan **trascendido al conocimiento de la ciudadanía**.
23. En este sentido, un mensaje que haga un llamado al voto o publicite una plataforma electoral solo será sancionable si, además, trasciende al conocimiento de la ciudadanía, pues solo así se podría afectar la equidad en la contienda²⁰.
24. De entre de las variables que se deben valorar para considerar que un mensaje trascendió al conocimiento de la ciudadanía, se encuentran:
 - **La audiencia que recibió ese mensaje**, esto es, si se trató de la ciudadanía en general o solo de militancia de un partido que emitió el mensaje, así como de un número estimado de personas que recibieron el mensaje.
 - **El lugar en donde se celebró el acto o emitió el mensaje denunciado**, esto implica analizar si fue un lugar público, de acceso libre o, contrariamente, un lugar privado y de acceso restringido.
 - **El medio de difusión del evento o mensaje denunciado**, esto es, si se trató de una reunión, un mitin, un promocional de radio o de televisión, o de una publicación en algún medio de comunicación, de entre otras²¹.

Libertad de expresión

25. El artículo 1º constitucional establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Por su parte, el artículo 41, fracción III, apartado C, de la constitución federal, refiere que en la propaganda

²⁰ SUP-JRC-97/2018, y SUP-REP-73/2019.

²¹ Ver jurisprudencia 2/2023: “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña o Campaña. Para acreditar el elemento subjetivo se deben analizar las variables relacionadas con la trascendencia a la ciudadanía**”.



política o electoral que difundan los partidos y candidaturas deberán abstenerse de expresiones que calumnien a las personas.

26. El artículo 6° del mismo ordenamiento, dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceras personas, provoque algún delito, o perturbe el orden público. De igual manera, reconoce el derecho que tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión²².
27. Asimismo, en la Opinión Consultiva OC-5/85, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el derecho a la libertad de expresión tiene dos dimensiones: una individual y una colectiva. La dimensión individual faculta a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes; la dimensión colectiva faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes.
28. Aunado a ello, es criterio de la Sala Superior que la libertad de expresión debe maximizarse en el debate político y, al mismo tiempo, **interpretar en forma estricta las restricciones a ese derecho**, para no hacerlo nugatorio, particularmente en el desarrollo de precampañas y campañas electorales, en donde es necesario proteger y alentar un debate intenso y vigoroso, lo cual se corresponde con la dimensión deliberativa de la democracia representativa²³.
29. Sabemos que las redes sociales son espacios que permiten difundir y obtener información, de manera directa y en tiempo real, una interacción que no está condicionada, direccionada o restringida a través de bloqueo, filtración o interferencia, de acuerdo con el principio de neutralidad de la red²⁴.

²² En el ámbito convencional, este derecho se encuentra establecido en los artículos 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

²³ *Vid.* Sentencia SUP-REP-17/2021.

²⁴ Así lo señala el 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos y la Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión e Internet, emitida el 11 de junio de 2011.



30. Por ello, las **redes sociales son, por regla general, espacios de plena libertad**, al ser un mecanismo idóneo para lograr una sociedad mayor y mejor informada, consciente de que las decisiones que asuma trascienden en el incremento o la disminución de la calidad de vida de la colectividad.
31. Así, la regla general es la permisión en internet de la difusión de ideas, **opiniones** e información, para garantizar el derecho humano a la libertad de expresión. Excepcionalmente, el ejercicio de ese derecho puede restringirse a través de medidas racionales, justificadas y proporcionales, para proteger otros derechos de terceras personas²⁵.
32. En muchas de las redes sociales se presupone que se trata de expresiones espontáneas, que se emiten para hacer de conocimiento general una opinión sobre una determinada temática, lo que es relevante para determinar si la conducta es ilícita y si genera responsabilidad de las personas involucradas o si está protegida por la libertad de expresión²⁶.

✚ Falta al deber de cuidado de los partidos políticos (*culpa in vigilando*)

33. Los partidos políticos deben conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de las personas que militen en sus filas a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás institutos políticos y los derechos de la ciudadanía²⁷.
34. La jurisprudencia electoral establece que los partidos políticos pueden cometer infracciones electorales a través de su dirigencia, militancia, personas que simpatizan con el partido o trabajan para él, e incluso que sean ajenas al instituto político, y que tienen la calidad de garantes respecto de su conducta,

²⁵ Tesis CV/2017 de la Segunda Sala de la SCJN, de rubro: "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES**".

²⁶ Jurisprudencia 18/2016, de rubro: "**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES**".

²⁷ Artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos



con excepción de quienes cometan la infracción en su calidad de personas del servicio público²⁸.

📌 Caso concreto

35. Veamos el contenido de las 21 publicaciones denunciadas para verificar si se actualizan o no los elementos de los actos anticipados de campaña:

No.	Publicación	Texto
1.		<p>https://www.instagram.com/p/CyrDri3OR9d/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 21 de octubre</p> <p>Se observa una imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido "PRI". Texto: "MÁS PRESUPUESTO PARA SEGUROS DEL CAMPO FERTILIZANTES Y TECNOLOGÍA". También se observa el dibujo de un corazón y una "X" en el centro.</p> <p>@pri_nacional: Morena abandonó a las y los campesinos de México, pero nosotros, de la mano de la Senadora @XochitlGalvez, vamos a luchar para que en el presupuesto del próximo año se contemplen recursos para el rescate del campo.</p> <p>121 Me gusta 21 de octubre</p>

36. En la imagen se advierte una crítica a MORENA respecto a que abandonó a las y los campesinos de México. Se menciona que de la mano de la senadora Xóchitl Gálvez el PRI va a luchar para que en el presupuesto del próximo año se contemplen recursos para el rescate del campo.

No.	Publicación	Texto
2.		<p>https://www.instagram.com/p/CyrZYQwxaRc/²⁹</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 21 de octubre</p> <p>Se observa una imagen con fondo color verde, letras blancas con el logo del PRI, y el rostro de una persona joven del sexo masculino, en la que se aprecia el texto: "PRESUPUESTO</p>

²⁸Tesis XXXIV/2004, de rubro: "PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS [INTEGRANTES] Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES" y jurisprudencia 19/2015, de rubro: "CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES [AS] PÚBLICOS [AS]."

²⁹ Esta autoridad jurisdiccional corroboró la existencia y contenido de la publicación mediante acta circunstanciada de 28 de febrero.



	<p>PARA QUE LOS JÓVENES COMPREN CASA”. También se observa el dibujo de un corazón rojo y una “X” blanca en el centro.</p> <p>Pri_nacional Basta de despilfarros en obras faraónicas. Las y los mexicanos merecen un #PresupueXtoParaTodos, que contemple apoyos para que los jóvenes puedan adquirir su primera vivienda. @XochitlGalvez</p> <p>517 Me gusta</p>
--	--

37. En la publicación se señala que debe cesar el despilfarro en obras faraónicas y se advierte la necesidad de que se destine presupuesto para apoyar a las personas jóvenes a adquirir su primera vivienda. Se incluye la etiqueta digital #PresupueXtoParaTodos y se arroba a Xóchitl Gálvez.

No.	Publicación	Texto
3.		<p>https://www.instagram.com/p/CytsK7yR0jW/</p> <p>Cuenta: “pri_nacional” 22 de octubre</p> <p>Imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido “PRI”, se aprecia el texto: “PARA CUIDARTE A TI Y A TU BEBÉ PRESUPUESTO PARA QUE REDUZCA LA MORTALIDAD MATERNA”. También se observa el dibujo de un corazón y una “X” en el centro.</p> <p>Texto: “La mayoría de las muertes maternas son evitables; por ello, es necesario reforzar nuestro sistema de salud para garantizar la atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio”.</p> <p>#PresupueXtoParaTodos @XochitlGalvez</p> <p>64 Me gusta</p>

38. El mensaje indica que la mortalidad materna se puede evitar si se refuerza el sistema de salud con mayor presupuesto público, que permita garantizar una atención adecuada durante el embarazo, el parto y el puerperio. Se incluye la etiqueta digital #PresupueXtoParaTodos y se arroba a Xóchitl Gálvez.



No.	Publicación	Texto
4.		<p>https://www.instagram.com/p/Cyt4oCktq7P/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional"</p> <p>22 de octubre</p> <p>Se observa una imagen con fondo color verde, letras blancas con el logo del partido "PRI", con el texto: "PARA QUE SALGAN DE SU CÍRCULO DE VIOLENCIA + PRESUPUESTO PARA LOS REFUGIOS DE MUJERES". También se observa el dibujo de un corazón y una "X" en el centro</p> <p>Texto: "<i>Pri_nacional</i> Mientras que Morena ha ejercido violencia presupuestal en contra de las mexicanas durante todo el sexenio, nosotros impulsamos que se destinen más recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia".</p> <p>#PresupueXtoParaTodos @XochitlGalvez 71 Me gusta</p>

39. El mensaje indica que MORENA ha ejercido "violencia presupuestal" contra las mujeres mexicanas que sufren violencia, por lo que el PRI impulsa que se destinen mayores recursos públicos para los refugios que reciben víctimas de violencia. Se incluye la etiqueta digital #PresupueXtoParaTodos y se arroba a Xóchitl Gálvez.

No.	Publicación	Texto
5.		<p>https://www.instagram.com/p/CyuEMqRRcpn/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional"</p> <p>22 de octubre</p> <p>Se observa una imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido "PRI", y un corazón con una "X" en el centro, con el texto: "RECUPEREMOS EL DERECHO DE LOS MEXICANOS A RECIBIR MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA"</p> <p>El mensaje refiere: "<i>Pri_nacional</i> Con Morena, 50 millones de mexicanos han perdido el acceso a la salud y millones han sufrido el desabasto de medicamentos".</p> <p>Por eso, en el PRI, junto a @XochitlGalvez, impulsamos un #PresupueXtoParaTodos para regresar el Seguro Popular, mejorar la eficiencia de los servicios de salud y garantizar el abasto de medicamentos.</p> <p>168 Me gusta</p>



40. El mensaje indica que las y los mexicanos han perdido el acceso a la salud y han sufrido el desabasto de medicamentos. Se menciona que el PRI junto a Xóchitl Gálvez impulsan un presupuesto para regresar el Seguro Popular y mejorar los servicios de salud. Se incluye la etiqueta digital #PresupueXtoParaTodos.

No.	Publicación	Texto
6.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRt9FdurVZ</p> <p>Cuenta: "pri_nacional"</p> <p>5 de noviembre</p> <p>Se observa una imagen con fondo color rojo, letras blancas y negras, con el logo del "PRI", se aprecia el texto: "CON TODO EL CORAZÓN SISTEMA DE CUIDADOS CON COBERTURA UNIVERSAL, CALIDAD Y EQUIDAD, QUE ATIENDA A MENORES, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A ADULTOS MAYORES".</p> <p>También se lee: "pri_nacional Desde el legislativo, con la Senadora @XochitlGalvez, construiremos un sistema de cuidados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con cobertura universal, calidad y equidad. 2. Que atienda a menores, a personas con discapacidad y a adultos mayores. 3. Que amplíe la cobertura de las escuelas de tiempo completo. 4. Que establezca incentivos a las empresas y entidades que provean servicios de cuidados. 5. Que incluya todos los medios de atención a personas cuidadoras.

41. El mensaje refiere que el PRI y la senadora Xóchitl Gálvez construirán un sistema de cuidados con cobertura universal, calidad y equidad, para atender a la niñez y adolescencia, así como a personas adultas mayores y con discapacidad. También señalan que ese sistema ampliará la cobertura de las escuelas de tiempo completo y generará incentivos para las empresas que provean servicios de cuidado.

No.	Publicación	Texto
7.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRrCX3uaKN/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional"</p> <p>5 de noviembre</p> <p>Se ve una imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido "PRI", se aprecia el texto: "CON TODO EL CORAZÓN. IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS</p>



	<p>QUE COMBATAN LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER EN TODAS SUS FORMAS”.</p> <p>Pri_nacional “La discriminación hacia la mujer sigue siendo un problema generalizado en México. Desde el legislativo, junto a la Senadora @XochitlGalvez, seguiremos impulsando políticas y programas que combatan la discriminación hacia la mujer en todas sus formas, incluyendo la discriminación en el lugar de trabajo, en la educación y en la vida familiar y social.</p> <p>#MujeresXingonas #SomosTodasdeCorazón 84 Me gusta</p>
---	--

42. La publicación señala que la discriminación hacia las mujeres continua como un problema generalizado en el país. Indica que, en el poder legislativo, el PRI junto a la senadora Xóchitl Gálvez impulsará programas para combatir la discriminación hacia las mujeres en todas sus formas.

No.	Publicación	Texto
8.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRfxlup2x/</p> <p>Cuenta: “pri_nacional” 5 de noviembre</p> <p>Se ve una imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido “PRI”, se aprecia el texto: “CON TODO EL CORAZON. RECUPERARÁN LAS ESTANCIAS INFANTILES, PERFECCIONANDO EL ANTERIOR MODELO”</p> <p>También se lee: “Desde el legislativo, de la mano de la Senadora @XochitlGalvez, se recuperarán las estancias infantiles, perfeccionando el anterior modelo.</p> <p>El nuevo modelo de estancias infantiles brindará un ambiente seguro, limpio y acogedor para los niños, y tendrá un personal debidamente capacitado.</p> <p>Ofrecerá flexibilidad de horarios e incluirá horarios extendidos para padres y madres que trabajan en turnos rotativos o nocturnos. Asimismo, fomentará el desarrollo integral de las niñas y los niños, incluyendo desarrollo cognitivo, físico, emocional y social.</p> <p>#MujeresXingonas #SomosTodasdeCorazón 185 Me gusta</p>



43. El mensaje señala que el PRI junto a Xóchitl Gálvez, desde el poder legislativo, trabajarán para recuperar las estancias infantiles a través de un nuevo modelo que brinde un ambiente seguro, limpio y acogedor para la niñez y que tenga flexibilidad y extensión de horarios para padres y madres que trabajan en turnos nocturnos o rotativos y que fomente el desarrollo integral de la niñez.

No.	Publicación	Texto
9.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRpnCgudjH/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 5 de noviembre</p> <p>Se ve el logo del "PRI", las palabras: "CON TODO EL CORAZÓN". En la fotografía se observa a Xóchitl Gálvez que viste ropa típica mexicana color blanco, con flores, quien se encuentra rodeada de varias personas de género femenino de diferentes edades. También se observa un fondo color rojo, con letras blancas que refieren: "EQUILIBRAR LOS PERMISOS PARA MATERNIDAD/PATERNIDAD Y EL RESTO DE LAS PRESTACIONES DE ACCESO A SERVICIOS DE CUIDADOS".</p> <p>Y la frase: "Las y los legisladores priistas, haciendo equipo con la Senadora @XochitlGalvez, trabajan para equilibrar los permisos para maternidad/paternidad y el resto de las prestaciones de acceso a servicios de cuidados, para evitar sesgos de contratación contra las mujeres.</p> <p>#MujeresXingonas #SomosTodasdeCorazón</p> <p>92 Me gusta</p>

44. La publicación refiere que las y los legisladores priistas hacen equipo con la senadora Xóchitl Gálvez y trabajan para equilibrar los permisos para maternidad/paternidad y el resto de las prestaciones de acceso a servicios de cuidados, para evitar sesgos de contratación contra las mujeres. Se incluyen las etiquetas digitales #MujeresXingonas y #SomosTodasdeCorazón.

No.	Publicación	Texto
10.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRnBsuOHKg/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 5 de noviembre</p> <p>Se trata de una imagen de un grupo de mujeres, entre las que se encuentra Xóchitl Gálvez y la frase: "UN MÉXICO DONDE LAS MUJERES VIVAN SIN VIOLENCIA". "CON TODO EL CORAZÓN" y el logo del partido "PRI".</p>



	<p>“La violencia en contra de las mujeres sigue en aumento. Todos los indicadores de violencia contra las mujeres han roto récords durante el actual gobierno. Cada vez hay más feminicidios, violaciones y maltratos. Para erradicarla, se deben establecer medidas preventivas en los hogares, en las escuelas y en el trabajo. También, desarrollar programas educativos sobre la igual dignidad entre mujeres y hombres.”</p> <p>¡Trabajando desde el legislativo con la Senadora @XochitlGalvez será posible!</p> <p>161 Me gusta</p>
--	--

45. En el mensaje se señala que la violencia contra las mujeres durante el actual gobierno va en aumento y se proponen alternativas preventivas para erradicar la violencia en los hogares, las escuelas y los centros de trabajo. También indica que ello será posible si se trabaja desde el poder legislativo con Xóchitl Gálvez.

No.	Publicación	Texto
11.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRjTb-OFmf/</p> <p>Cuenta: “pri_nacional” 5 de noviembre</p> <p>Se trata de una imagen de un grupo de mujeres, entre las que se encuentra Xóchitl Gálvez, así como el logo del partido “PRI” y las palabras: “CON TODO EL CORAZÓN”, “UN SALARIO DIGNO PARA LAS MUJERES”.</p> <p>“Es indispensable garantizar que las mujeres reciban el mismo salario que los hombres por trabajo igual o de igual valor. Esto puede lograrse mediante la implementación de políticas de transparencia salarial y la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo. ¡Desde el legislativo, junto a la Senadora @XochitlGalvez, lo haremos posible!</p> <p>#MujeresXingonas #SomosTodasdeCorazón 186 Me gusta</p>

46. La publicación señala que es necesario garantizar que las mujeres reciban el mismo salario que los hombres por realizar un trabajo igual. Indica que para lograrlo se deben implementar políticas de transparencia salarial y que promuevan la igualdad de género, aspectos que puede lograr el PRI, en conjunto con Xóchitl Gálvez desde el poder legislativo. Se incluyen las etiquetas digitales #MujeresXingonas y #SomosTodasdeCorazon.



No.	Publicación	Texto
12.		<p>https://www.instagram.com/p/CzRu68XOWJn/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 5 de noviembre</p> <p>Se ve una imagen con fondo color rojo, letras blancas con el logo del partido "PRI", se aprecia el texto: "CON TODO EL CORAZON. "UN NUEVO MODELO DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA".</p> <p>"Desde el legislativo estamos trabajando con la Senadora @XochitlGalvez para diseñar un nuevo modelo de centros de atención para mujeres víctimas de la violencia: 1. Que se encuentren en áreas accesibles para las mujeres que buscan ayuda. 2. Que tengan medidas de seguridad adecuadas y en donde las mujeres y eventualmente sus hijos tengan privacidad y un espacio seguro. 3. Que ofrezcan servicios esenciales como alimentos, atención médica, ropa, asesoramiento, apoyos legales y terapias.</p> <p>84 Me gusta</p>

47. En la publicación se indica que, desde el poder legislativo, el PRI trabaja junto a la senadora Xóchitl Gálvez para diseñar un modelo de centros de atención para mujeres víctimas de violencia con áreas accesibles y medidas de seguridad adecuadas para que tengan privacidad y un espacio seguro para ellas y sus hijas e hijos, en los que se les ofrezcan alimentos, atención médica, apoyo legal y terapias, entre otros.

No.	Publicación	Texto
13.		<p>https://www.instagram.com/p/CzUEp-DO8dv/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 6 de noviembre</p> <p>En la imagen con el fondo rojo se observa a Xóchitl Gálvez con el logo del PRI y las frases: "ACCIONES", "CON TODO EL CORAZÓN",</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la reparación del daño a las personas víctimas de violencia. • Unidades especializadas para atender a víctimas de violencia. • Asesoría legal y gratuita para madres buscadoras y acompañamiento en su proceso de duelo. • "PARA LAS MADRES BUSCADORAS". <p>"En la discusión del presupuesto 2024, el @GPPRIDiputados defenderá #ConTodoElCorazon que se destinen recursos para las siguientes acciones en apoyo a las madres buscadoras: 1. Facilitar el acceso de las víctimas de la violencia a la reparación del daño. 2. Unidades especializadas dentro de las fuerzas de</p>



		<p>seguridad para atender casos de personas desaparecidas, con personal capacitado en manejo de crisis y apoyo a las víctimas. 3. Asesoría legal gratuita y apoyo psicológico continuo para las madres buscadoras y sus familias.”</p> <p>106 Me gusta</p>
--	--	--

48. La publicación señala que en la discusión del presupuesto público para el 2024 el grupo parlamentario de la cámara de diputaciones buscará que se destinen recursos para facilitar el acceso de las víctimas a la reparación del daño y para atender casos de personas desaparecidas con personal capacitado en manejo de crisis, asesoría legal y apoyo psicológico. No se hace referencia expresa a Xóchitl Gálvez, pero en la publicación aparece su imagen.

No.	Publicación	Texto
14.		<p>https://www.instagram.com/p/CzUC06IO4AM/</p> <p>Cuenta: “pri_nacional” 6 de noviembre</p> <p>En la imagen con el fondo rojo se observa a Xóchitl Gálvez con el logo del PRI y las frases: “ACCIONES”, “CON TODO EL CORAZÓN”,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un Registro Nacional de Personas Desaparecidas. • Cubrir los costos asociados a la búsqueda de personas. • Garantizar el acceso a la tecnología y recursos para la identificación de restos humanos. • “PARA LAS MADRES BUSCADORAS”. <p>“¡Las madres buscadoras #NoEstánSolás! Junto a la Senadora @XochitlGalvez, lucharemos #ConTodoElCorazón para que en el presupuesto 2024 se destinen recursos para: 1. Establecer un registro nacional de personas desaparecidas que sea accesible para el público y que facilite la búsqueda de familiares. 2. Cubrir los costos asociados con la búsqueda, como investigaciones privadas, viajes y gastos relacionados. 3. Garantizar el acceso a tecnología y recursos, como bases de datos forenses y expertos en identificación de restos humanos”.</p> <p>116 Me gusta</p>

49. En el mensaje se refiere que las madres buscadoras de personas desaparecidas no están solas. Señala que el PRI y Xóchitl Gálvez lucharán para que para que el presupuesto 2024 destine recursos para: un registro nacional de personas desaparecidas que facilite la búsqueda de familiares, cubrir los



costos asociados con la búsqueda y garantizar el acceso a bases de datos forenses y personas expertas en identificación de restos humanos.

No.	Publicación	Texto
15.		<p>https://www.instagram.com/p/CzjljdNutc/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 12 de noviembre</p> <p>En la imagen se advierte a Xóchitl Gálvez con una mujer adulta mayor y el logo del PRI, así como un corazón con una "X" en el centro.</p> <p>"CON TODO EL CORAZÓN", "XÓCHITL", "POR LOS ADULTOS MAYORES", "MENSAJE DIRIGIDO A MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PRI".</p> <p>Texto: "La Senadora @XochitlGalvez ha trabajado incansablemente por las y los adultos mayores de nuestro país, impulsando iniciativas en su beneficio. Las y los priistas, respaldamos #ConTodoElCorazón su trabajo legislativo. #EIPRIConXóchitl".</p> <p>239 Me gusta</p>

50. En el mensaje se hace referencia a que la senadora Xóchitl Gálvez ha trabajado incasablemente por las personas adultas mayores ya que ha impulsado iniciativas en su beneficio e indica que las y los priistas respaldan su trabajo legislativo. Se emplea las etiquetas digitales #ConTodoElCorazon y #EIPRIConXochitl y se refiere que el mensaje va dirigido a la militancia y personas que simpatizan con el PRI.

No.	Publicación	Texto
16.		<p>https://www.instagram.com/p/CzjoqQoOce4/</p> <p>Cuenta: "pri_nacional" 12 de noviembre</p> <p>Se observa una fotografía de Xóchitl Gálvez con una persona adulta mayor del sexo masculino y el texto: "CON TODO EL COROZÓN", "XÓCHITL", "POR MEJORES OPORTUNIDADES", "MENSAJE DIRIGIDO A MILITANTES Y SIMPATIZANTES DEL PRI". Se advierte el logo del PRI y un corazón con una "X" en el centro.</p> <p>Texto: "La Senadora @XochitlGalvez ha trabajado #ConTodoElCorazón por las y los mexicanos, para garantizar mejores oportunidades de desarrollo. ¡Muchas felicidades por este informe de actividades legislativas! Nos sentimos muy orgullosos de sus resultados.</p> <p>#EIPRIConXóchitl", 141 Me gusta</p>



51. El mensaje hace referencia a que la senadora Xóchitl Gálvez con todo el corazón para garantizar mas oportunidades de desarrollo para las y los mexicanos y la felicitan por su informe de actividades legislativas. Se incluye la etiqueta digital #EIPRIconXochitl. También se indica que el mensaje está dirigido a las personas militantes y simpatizantes del PRI.

No.	Publicación https://www.instagram.com/p/C005oNRsuVT/	
17.		
<p>Cuenta: "xochitlgalvez"</p> <p>29 de noviembre</p> <p>Se lee el texto:</p> <p>"#Imagino un México fuerte, en donde el gobierno apoye a los productores del campo con semillas, fertilizantes, precios de garantía y coberturas.</p> <p>#FuerteComoTú</p> <p>Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus Órganos Partidistas."</p> <p>Video con una duración de dos minutos con diecinueve segundos (00:02:19), en éste, se percibe a varias personas de ambos géneros, resaltando dos (2); la primera, de género femenino, tez clara, cabello castaño, [Xóchitl Gálvez]; la segunda, de género masculino, tez clara, cabello cano, usa sombrero, quienes sostienen un dialogo.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Me encuentro con Don Guadalupe Brizuela, productor de leche aquí en Los Altos. Persona de género masculino [Guadalupe Brizuela]: En Lagos de Moreno. Xóchitl Gálvez: Dígame una cosa, ¿cómo está el tema de la leche? ¿cómo le están pagando el litro? Guadalupe Brizuela: A diez cuarenta nos lo están pagando ahorita. Xóchitl Gálvez: ¿Y está saliendo o le falta apoyo?</p>		



	<p>Guadalupe Brizuela: Mucho, nos falta muchísimo apoyo. Este gobierno que está ahorita nos quitó todos los apoyos del campo.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Qué apoyos tenía?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Desde Procampo.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Ajá.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Apoyo para comprar maquinaria.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Ajá.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Aportando lo que nos correspondía. Todos esos apoyos se acabaron. No recibimos ni siquiera pa' comprar un costal de semilla. Y la...</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Y cree, y cree que la va a librar, o la está viendo difícil?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Mucho muy difícil, porque ahorita el temporal, está el cien por ciento en Lagos de Moreno perdido. De una tonelada de semillas que tiramos, no vamos a levantar un grano, o tenemos que comprar todas las pasturas que necesitamos para sostener al ganado.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Si pudiera hablar con la próxima presidenta, ¿qué le diría? ¿qué le pediría?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Le pediría el apoyo al campo.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿En qué, en qué quiere que se le apoye en el campo?</p> <p>Guadalupe Brizuela: En créditos.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Ajá.</p> <p>Guadalupe Brizuela: En apoyos para mecanizar el campo más.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Ajá.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Y que tengan buen precio el producto, sea grano o sea leche.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Okay.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Porque aquí en esta zona, más que todo es lechero.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Cuánto tendría que pagarte el litro de leche, para que te saliera el costo?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Alrededor de quince pesos al productor.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Quince pesos, y podrías verla bien.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Podría sostener en lugar de bajar el establo, incrementarlo. Porque lo que necesitamos es producción, no comprar.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Cuántas vacas tienes?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Como de ciento veinte.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Cómo ciento veinte?</p> <p>Guadalupe Brizuela: Empecé de dos vaquitas.</p> <p>Xóchitl Gálvez: ¿Y ahorita vas a subir o te vas a parar ahí?</p> <p>Guadalupe Brizuela: No, voy a parar ahí</p> <p>Xóchitl Gálvez: (Inentendible).</p> <p>Guadalupe Brizuela: No puedo crecer. Ya donde me sostenga, ya digo que ya la hice.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Okay.</p> <p>Guadalupe Brizuela: Yo les doy empleo a ocho personas más. Yo sostengo a ocho familias más, aparte de su servidor y uno de mis hijos. Toda la confianza en usted, de ahí vamos a hacer lo hacer lo que nos corresponde hacer a nosotros, también.</p> <p>Xóchitl Gálvez: Gracias.</p>
--	---

52. Se trata de un video con una duración aproximada de dos minutos, alojado en el perfil de Instagram de Xóchitl Gálvez. Es una publicación dirigida a las personas simpatizantes y militantes del PAN, PRI, PRD y sus órganos partidistas, en el cual se identifica como precandidata única a la presidencia.

No.	Publicación	Texto
18.		<p>https://www.instagram.com/p/C0UTJIJPSH/</p> <p>Cuenta: "prdmexico" 1 de diciembre</p> <p>Se observa una persona, cuyo rostro no se aprecia, que sostiene un moño rojo; además el logo del partido "PRD" y la frase: "¡No más desabasto de antirretrovirales!", "01 de diciembre", "Día mundial de la lucha contra el SIDA", "OTRO MÉXICO ES POSIBLE".</p>



	<p>Texto: “Poner fin a las desigualdades para eliminar el #sida y tener el abasto suficiente de antirretrovirales. #DiaMundialDeLaLuchaContraElSida”</p> <p>7 Me gusta</p>
--	--

53. La publicación se realizó en el día mundial de lucha contra el sida y se indica que es necesario poner fin a las desigualdades y tener el abasto suficiente de antirretrovirales. Se emplea la etiqueta digital #DiaMundialDeLaLuchaContraElSida.

No.	Publicación	Texto
19.		<p>https://www.instagram.com/p/C0UfwursEG7/</p> <p>Cuenta: “prdmexico” 1 de diciembre</p> <p>Se observa una persona del sexo femenino que viste blusa azul, chaleco naranja y usa casco industrial, al interior de la imagen se lee: “OTRO MÉXICO ES POSIBLE”, “CON HORARIOS LABORALES DIGNOS... AVANZAMOS TODXS”, al inferior se observa un logotipo pequeño del “PRD”.</p> <p>Texto: “Las y los trabajadores de México merecen tiempo personal y una vida digna. ¡SÍ A LAS JORNADAS LABORALES DIGNAS! #SomosPRD”</p> <p>2 Me gusta</p>

54. En la publicación se señala que otro México es posible y que las y los trabajadores mexicanos merecen jornadas laborales dignas.

No.	Publicación	Texto
20.		<p>https://www.instagram.com/p/C0T7KxwBXo1/</p> <p>Cuenta: “prdmexico” 1 de diciembre</p>



	<p>Se observa una imagen de fondo azul con dos manos opuestas, que conforman un corazón. En la ilustración se lee: “Amor y aceptación construyen un camino hacia un mundo mejor”, “OTRO MÉXICO ES POSIBLE” y el logo del “PRD”</p> <p>Texto: “La tolerancia nos une en el #PRD, reconocemos que nuestras diferencias son lo que nos hace fuertes. #FuerzaYCorazónPorMéxico”</p> <p>4 Me gusta</p>
--	---

55. La publicación señala que otro México es posible. Indica que en el PRD la tolerancia les une y que reconocen que las diferencias es lo que les hace fuertes.

No.	Publicación	Texto
21.		<p>https://www.instagram.com/p/C0ecDQFtCtq/ Cuenta: “prdmexico” 1 de diciembre</p> <p>Se observa una imagen en la que aparece una persona del sexo femenino cargando unos libros y frase: “¡LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES VA AL FRENTE!”, “¡FUERTE COMO TÚ!”, “OTRO MÉXICO ES POSIBLE”, y el logotipo del “PRD” y entre éstos la leyenda: “Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional del PRD, dentro del proceso de selección interna.”</p> <p>Texto: “Con @xochitlgalvez, las juventudes y una educación de calidad son prioridad. #FuerteComoTú #PRDconXóchitl”</p> <p>“Precandidata única a la Presidencia. Mensaje dirigido a militantes, simpatizantes y Consejo Nacional del PRD, dentro del proceso de selección interna.”</p> <p>4 Me gusta</p>

56. El mensaje señala que la educación de las personas jóvenes va a al frente y que con Xóchitl Gálvez las juventudes y una educación de calidad son prioridad. El mensaje la identifica como precandidata única a la presidencia y se dirige a la militancia, personas simpatizantes e integrantes del Consejo Nacional del PRD, dentro del proceso de selección interna.

❖ ¿Se actualiza el elemento personal?



57. **Sí**, pues, conforme a la normativa electoral, los partidos políticos pueden ser responsables directos de la comisión de actos anticipados de campaña, a través de la acción directa de su dirigencia³⁰.
58. En el caso, se cumple este elemento respecto del PRI y el PAN, porque las **publicaciones 1 a 16** se realizaron en las cuentas de la red social *Instagram* del PRI (*pri_nacional*), mientras que las publicaciones **18 a 21** se realizaron desde la cuenta del PRD (*prdmexico*).
59. En las publicaciones realizadas en la red social del PRI, identificadas con los números **1 a 8, y 12**, se aprecia con claridad el logo del PRI y la referencia a Xóchitl Gálvez, a través de la etiqueta digital @XochitlGalvez. En las publicaciones **9, 10 y 11**, así como **13 a 16**, también se observa su imagen. En las publicaciones **18 a 21**, realizadas en el perfil de *Instagram* del PRD se hace referencia Xóchitl Gálvez, a través de la misma etiqueta digital y al logo de dicho partido.
60. La Sala Superior señaló que el elemento personal requiere que los actos anticipados de campaña sean realizados por alguno de los sujetos o personas obligadas: partidos políticos, **personas aspirantes**, precandidaturas o candidaturas a cargos de elección popular.
61. Para el análisis del elemento personal se deben considerar los aspectos circunstanciales, ya que la calidad de “aspirante” de una persona depende del momento previo a un proceso electoral o a sus diferentes etapas.
62. Así, aspirante es la persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como son pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.

³⁰ En el caso, la parte denunciante también denunció la responsabilidad indirecta del PRI, PAN y PRD por los hechos denunciados, lo cual se analizará en el apartado correspondiente.



63. Lo relevante para que una persona incurra en actos anticipados de campaña es que busque posicionarse ante la ciudadanía para obtener un cargo público de forma anticipada.
64. Aunado a ello, se debe considerar que la persona a la que se le atribuyan actos anticipados de campaña puede tener varias calidades, esto es, puede ser aspirante, precandidata o candidata y, al mismo tiempo, militante, simpatizante de un partido y servidor o servidora pública³¹.
65. Conforme a lo anterior, tenemos que respecto a las publicaciones **1 a 16**, difundidas entre el 21 de octubre y el 12 de noviembre, esto es, antes del inicio de las precampañas, que arrancaron el 20 de noviembre, Xóchitl Gálvez tenía la calidad de aspirante material a la presidencia, pues, si bien ejercía el cargo de senadora³², al haber obtenido los resultados más favorables para encabezar el Frente Amplio por México, los partidos de dicha alianza la registraron como precandidata³³.
66. Respecto a la publicación **17**, este órgano jurisdiccional advierte que Xóchitl Gálvez la realizó en el perfil de *Instagram xochitlgalvez* el 29 de noviembre, en su carácter de precandidata presidencial, pues, el 20 de noviembre, obtuvo licencia para separarse del cargo de senadora, por tiempo indefinido.
67. Asimismo, tenemos que respecto a las publicaciones **18 a 21**, realizadas el uno de diciembre, Xóchitl Gálvez ya contaba con la calidad de precandidata presidencial.

❖ ¿Se acredita el elemento temporal?

68. **Sí**, porque las publicaciones se realizaron entre el 21 de octubre y el cinco de diciembre, esto es, previo al inicio de la etapa de campaña, previsto para el 1 de marzo.

³¹ SUP-REP-224/2023.

³² El Pleno del Senado, aprobó su licencia por tiempo indefinido a partir del 20 de noviembre de 2023. Ver comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/7461-pleno-concede-licencia-a-xochitl-galvez-ruiz-para-separarse-de-sus-funciones-legislativa.

³³ El PAN la registró el ocho de noviembre; el PRD el 15 de noviembre y el PRI el 19 de noviembre.



❖ **¿Se actualiza el elemento subjetivo?**

69. **No**, pues el análisis del contenido de las publicaciones denunciadas revela que se trata de mensajes con información de interés general y de **naturaleza política o genérica**, en los que no se solicitó de manera expresa el apoyo a la ciudadanía para votar a favor de Xóchitl Gálvez o de la coalición “Fuerza y Corazón por México” en la elección presidencial, ni el rechazo contra alguna otra precandidatura o fuerza política.
70. Esto es así, pues, en algunas publicaciones, el PRI emitió su opinión, a manera de crítica, respecto a las problemáticas que generó la manera en que el gobierno emanado de MORENA desarrolló algunos programas y apoyos sociales, y gestionó el presupuesto público, por ejemplo:
- Abandono de apoyos para las personas productoras del campo (publicación 1)
 - Despilfarro del erario, en detrimento de los apoyos para que las personas jóvenes puedan adquirir su primera vivienda (publicación 2).
 - Reducción del presupuesto destinado para evitar la mortalidad materna (publicación 3); para la búsqueda de personas desaparecidas, y a los refugios para mujeres víctimas de violencia (publicación 4).
 - Pérdida del acceso a la salud de muchas mexicanas y mexicanos, así como el desabasto de medicamentos (publicación 5).
 - Aumento en la discriminación (publicación 7) y violencia contra las mujeres (publicación 10).
71. El PRI también expuso la postura de sus fracciones parlamentarias en el cámara de diputaciones y el senado respecto de temas de interés público, así como el trabajo que realizó junto a Xóchitl Gálvez, como senadora:
- Gestiones en el presupuesto público para regresar el seguro popular a la ciudadanía (publicación 5).



- Generación de un sistema de cuidados con cobertura universal, calidad y equidad, para las personas adultas mayores y con discapacidad (publicación 6).
- Impulso a políticas y programas que combatan la discriminación hacia la mujer en todas sus formas, incluyendo la discriminación en el lugar de trabajo, en la educación y en la vida familiar y social (publicación 7).
- Acciones para recuperar las estancias infantiles y perfeccionar el anterior modelo para brindar un ambiente seguro, limpio y acogedor para la niñez (publicación 8).
- Gestiones para equilibrar los permisos para maternidad y paternidad, así como otras prestaciones de acceso a servicios de cuidados, para evitar sesgos de contratación contra las mujeres (publicación 9).
- Implementación de medidas para garantizar que las mujeres reciban el mismo salario que los hombres por trabajo igual o de igual valor (publicación 11).
- Acciones para diseñar un nuevo modelo de centros de atención para mujeres víctimas de la violencia (publicación 12).
- Defensa para que el presupuesto de 2024 prevea recursos para el apoyo al campo (publicación 1); la creación de unidades especializadas para atender casos de personas desaparecidas, con personal capacitado en manejo de crisis y apoyo a las personas víctimas (publicación 13), y para establecer un registro nacional de personas desaparecidas accesible y que facilite la búsqueda de familiares (publicación 14).
- Impulso de acciones en beneficio de las personas adultas mayores (publicación 15) y mejores oportunidades para las y los mexicanos (publicación 16).

72. La publicación 17, se refiere a la entrevista que Xóchitl Gálvez realizó a una persona ganadera, quien expuso los problemas que enfrenta la industria a la



que pertenece al carecer de apoyos económicos para la producción agrícola y ganadera y para comprar maquinaria.

73. Si bien, en el desarrollo del video se aprecia que Xóchitl Gálvez preguntó a su interlocutor qué le pediría a la próxima presidenta [de México] si tuviera la oportunidad de hablar con ella, esta Sala Especializada considera que dichas expresiones no son actos anticipados de campaña, porque no se advierte que en el mismo dialogo la denunciada solicitara de forma expresa, unívoca e inequívoca el apoyo a la ciudadanía para votar a su favor en la próxima elección presidencial, ni la petición de rechazo a otras fuerzas políticas o precandidaturas contendientes.
74. Por otro lado, las imágenes difundidas desde la cuenta de *Instagram* del PRD, publicaciones 18, 19 y 20, se emitieron después del inicio de la etapa de precampaña, y se refieren a temas interés público como:
- La preocupación de dicho partido político por erradicar el desabasto de antirretrovirales, en el marco del día mundial de la lucha contra el SIDA (publicación 18);
 - El deseo del PRD de que se establezcan jornadas laborales dignas para todas las personas (publicación 19);
 - El reconocimiento a la tolerancia y a la diversidad de las personas (publicación 20), y
 - La manifestación de que la educación de las personas jóvenes es una prioridad para el partido (publicación 21).
75. Esta Sala Especializada advierte que en dichas publicaciones no hay expresiones que constituyan un llamado expreso para votar a favor de la denunciada, pues, incluso se observa que los aspectos que se abordan son genéricos.
76. Asimismo, las expresiones de la publicación 21 no implican el posicionamiento anticipado de Xóchitl Gálvez o del PRD, pues, solo se refieren a la opinión de



dicho partido respecto de lo que considera una prioridad en los temas del debate público, esto es, la educación que deben recibir las personas jóvenes.

77. Además, en el mensaje se indicó la calidad de Xóchitl Gálvez como precandidata única a la presidencia de México en el proceso de selección interna y que el mensaje estaba dirigido a las personas militantes, simpatizantes e integrantes del Consejo Nacional del PRD, por lo que al haberse difundido durante la etapa de precampaña no constituye una infracción a la normativa electoral.
78. Ahora bien, la Sala Superior señaló que, en caso de que no exista una manifestación electoral explícita y para evitar posibles fraudes a la ley, la autoridad debe valorar, a partir de un segundo nivel de análisis, la existencia de equivalentes funcionales.
79. Es decir, debe verificar si hay expresiones, que sin expresamente solicitar el sufragio o publicitar una plataforma electoral, tienen un significado que sea inequívocamente equivalente a dicha solicitud o publicidad³⁴.
80. Así, para acreditar la existencia de equivalentes funcionales debe: **1)** precisar la expresión objeto de análisis, **2)** señalar la expresión que se utiliza como parámetro de equivalencia (equivalente explícito) y **3)** justificar la correspondencia del significado que debe ser inequívoca, objetiva y natural.
81. Del análisis integral de las publicaciones, esta Sala Especializada no advierte la existencia de una correspondencia inequívoca y natural para solicitar que la ciudadanía vote a favor de Xóchitl Gálvez o de alguno de los partidos que la postulan, tales como “Vota por Xóchitl Gálvez” “Vota por el PRI”, “Vota por el PRD”, que pudiera desprenderse de las siguientes expresiones:
 - “De la mano de la senadora @XochitlGalvez, vamos a luchar para que en el presupuesto del próximo año se contemplen recursos para el rescate del campo”.
 - “Junto a @XochitlGalvez, impulsamos un #PresupueXtoParaTodos”.

³⁴ SUP-REP-574/2022.



- “Desde el legislativo, con la senadora @XochitlGalvez...”
- “De la mano de la senadora @XochitlGalvez se recuperarán las estancias infantiles”
- “Haciendo equipo con la senadora @XochitlGalvez”
- “Trabajando desde el legislativo con la senadora @XochitlGalvez será posible”
- “Junto a la senadora @XochitlGalvez lucharemos #ConTodoElCorazón”
- “#EIPRIConXóchitl”
- “#PRDconXóchitl”

82. En todo caso, de dichas frases solo puede desprenderse la opinión que, tanto el PRI, como el PRD, tienen respecto de las acciones realizadas por Xóchitl Gálvez y de su desempeño como senadora, lo que no se traduce en una invitación para votar por ella o por dichos partidos políticos en la elección presidencial.
83. Por ello, se concluye que en las publicaciones denunciadas no hay expresiones por las que, de manera objetiva, manifiesta, abierta, inequívoca y sin ambigüedades, se solicite el apoyo a favor o contra precandidatura, candidatura o fuerza electoral de forma directa o mediante equivalentes funcionales.
84. Toda vez que en el caso no se acreditó el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña, al no existir una solicitud de apoyo a favor o contra alguna opción política, de manera directa o mediante el uso de equivalentes funcionales, es innecesario el estudio de la trascendencia a la ciudadanía de las expresiones y la sistematicidad.
85. Finalmente, Movimiento Ciudadano refiere que, al incluir en las publicaciones denunciadas el símbolo “X”, Xóchitl Gálvez y los partidos denunciados enviaron al electorado, de forma “fraudulenta” o artificiosa, el mensaje “**Vota por (X)**”, ya que ese símbolo ha sido usado históricamente con un llamado al voto. En opinión del quejoso, la estrategia sobre el uso de la “X” podría entenderse como “**Vota por Xóchitl**”.



86. Para esta Sala Especializada, el uso de la “X” dentro de la figura de un corazón, en el nombre de Xóchitl Gálvez, o cuando se emplea para sustituir algunas otras letras como la “s” [en palabras como presupuesto (“presupueXto”)], la “o” o la “a” [en palabras como todas y todos (“todxs”)] no se trata de una forma encubierta para llamar al voto en favor de Xóchitl Gálvez, o de la coalición que la postula.
87. Ello, pues, no se advierte la existencia de otros elementos que nos lleve a considerar de manera incuestionable que se trata de una alusión que, de forma subliminal o encubierta, busca incidir en la manera en que la ciudadanía debe ejercer el sufragio (vota por Xóchitl); ya que, tomando en cuenta el contexto en que se emitió la propaganda denunciada, también se puede ver como una estrategia o táctica empleada por los denunciados para aproximarse a su militancia y personas simpatizantes de un modo simpático, moderno o gracioso.
88. Lo anterior, pues, la representación gráfica “X” puede tener múltiples o variadas interpretaciones, de acuerdo con el contexto en que se utiliza, pues, incluso la Sala Superior señaló que no existe un derecho de uso exclusivo sobre el uso “X” para identificar a las diferentes fuerzas políticas³⁵.
89. Finalmente, se considera que es inexistente la vulneración de las reglas de propaganda en la etapa de precampaña y campaña por el supuesto uso de la plataforma electoral y el hecho de que la propaganda no se dirige a las personas simpatizantes o de su militancia (publicaciones 1 a 16), ya que, como se analizó previamente, las publicaciones contienen información genérica, de naturaleza política, por las que no se solicitó el apoyo o rechazo a precandidatura o fuerza política alguna, por lo que su difusión resulta válida.
90. Cabe precisar que la propaganda contenida en las publicaciones 17 a 21 sí se dirigió a la militancia.

 **Responsabilidad indirecta** (*culpa in vigilando*)

³⁵ SUP-RAP-396/2023 y acumulados.



91. Al no acreditarse la existencia de los actos anticipados de precampaña y campaña, **no se configura** la responsabilidad indirecta atribuida al PAN, PRI y PRD.
92. Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones atribuidas a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, y a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en los términos expuestos en esta sentencia.

Notifíquese en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.